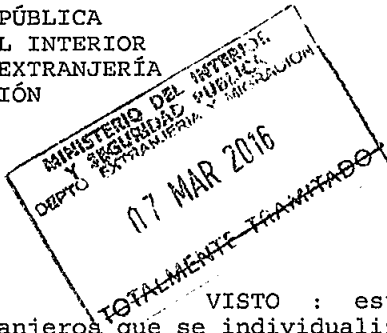


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6220265



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35887

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Angel ROMERO JIMENEZ RUN: 24.481.398-4
  2. Don Antonio SANCHEZ-BRAVO MARTINEZ RUN: 24.431.710-3
  3. Doña Maribel Rebeca ESPINOZA SARMIENTO RUN: 24.041.103-2
  4. Don Vinicio Israel ORTIZ BONILLA RUN: 24.781.231-8
  5. Doña Manuela HUIZA CHOQUE RUN: 24.464.643-3
  6. Don Victor Manuel CARDONA QUINTERO RUN: 24.815.979-0
  7. Don Victor Alfonso VEGA MERCADO RUN: 24.163.392-6
  8. Doña Carmen Soledad ALBINES LINO RUN: 24.398.452-1
  9. Don Benjamin ALBINES LINO RUN: 24.398.495-5
  10. Doña Maria Daniela DURAN PARRA RUN: 24.685.584-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVI/NOO/DAP  
[141]26/02/2016